



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

SECRETARIA GENERAL

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 30 de abril de 2018 ha acordado aprobar con carácter inicial la modificación del texto de la ordenanza municipal reguladora de los tradicionales encierros taurinos de Medina del Campo que, a partir de ahora, se denominara Ordenanza Municipal reguladora de los encierros mixtos y subsiguientes capeas al estilo tradicional de Medina del Campo.

El acuerdo indicado y el expediente que se tramita, se someten a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de los TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes al de publicación de este anuncio en el B.O.P., dentro del cual, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento (edificio anexo a la Casa Consistorial, entrada por C/ Gamazo nº 1, 2º dcha.) y, en idéntico plazo, presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas y convengan a sus intereses. El presente anuncio y una certificación del acuerdo plenario adoptado se insertarán en el Tablón de Edictos y en el tablón de anuncios de la web municipal.

De conformidad con lo que establece el artículo 49, último párrafo, de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurriere el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo al principio mencionado, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario que lo establezca y se procederá a llevar a cabo la publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva y del texto de la norma definitivamente aprobado.

Medina del Campo, a 02 de mayo de 2018.- La Alcaldesa.- Fdo.: Teresa López Martín.

